RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 138-2024-SUNARP/GG

Lima, 05 de julio de 2024

VISTOS:

La Resolución N° 130-2024-SUNARP/GG del 1 de julio de 2024, el Oficio N° 375-2024-SUNARP/ZRII/JEF del 3 de julio de 2024, de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo; el Memorándum N° 1325-2024-SUNARP/OGRH del 4 de julio de 2024, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 684-2024-SUNARP/OAJ del 04 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos de acuerdo con el artículo 5 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; asimismo, el proceso de selección debe ceñirse, entre otros, al principio del debido procedimiento y transparencia;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución N° 130-2024-SUNARP/GG se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza CAPP N° 551 de asistente registral para la Oficina Registral de Chota de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo. Asimismo, a través del artículo 3 se aprobó el Aviso de Convocatoria, el Cronograma del Concurso Público de Méritos y la Ficha de Inscripción (anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la resolución);

Que, el jefe de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo con Oficio N° 375-2024-SUNARP/ZRII/JEF solicita se emita el acto resolutivo que modifique el cronograma del Concurso Público de Méritos, debido a que la Resolución N° 130-2024-SUNARP/GG fue notificada el 1 de julio y la recepción se realizó el 2 de julio;

Que, a través del Memorándum N° 1325-2024-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señala que, en razón a lo informado por la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de Acceso a la Función Registral; por lo que indica que es conveniente aprobar un nuevo Cronograma para el citado Concurso Público de Méritos y se gestione la emisión del acto resolutivo que modifique el Cronograma del Anexo I y en el Anexo II, aprobados en el artículo 3° de la Resolución N° 130-2024-SUNARP/GG;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2420028810

Que, mediante el Informe N° 684-2024-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable que se autorice la modificación del Anexo 1 (Aviso de Convocatoria) y el Anexo 2 (Cronograma del Concurso Público de Méritos), aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución N° 130-2024-SUNARP/GG del 1 de julio de 2024, conforme a los proyectos de anexos remitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, siendo la Gerencia General la encargada de emitir el acto resolutivo que lo formalice;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 001-2024-SUNARP/SN, y lo señalado en el literal o) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Modificación de los Anexos 1 y 2 de la Resolución N° 130-2024-SUNARP/GG

Disponer la modificación del Anexo 1 (Aviso de Convocatoria) y el Anexo 2 (Cronograma del Concurso Público de Méritos), aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución N° 130-2024-SUNARP/GG del 1 de julio de 2024, que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir mediante contrato a plazo indeterminado la plaza CAPP N° 551 de asistente registral para la Oficina Registral de Chota de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, los mismos que, como anexos adjuntos forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ CORDOVA Victor Manuel FAU 20267073580 soft
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2024/07/05 09:08:55-0500

Firmado digitalmente
VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ CÓRDOVA
Gerente General
SUNARP

Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/07/05 09:03:18-0500

Firmado digitalmente por:
BASURTO ZAPATA Rafael Antonio FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2024/07/05 09:07:15-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 2420028810